



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0168-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2022

Asunto: Informe y Actualización de ficha catastral de faja de terreno No. 2. Exp. No. 2019-00247

Señor Ingeniero

Joselito Geovanny Ortiz Carranza

Jefe de la Unidad de Catastro Especial - Funcionario Directivo 7

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL

En su Despacho

De mi consideración:

Con relación a la adjudicación de la faja No. 2 producto de relleno de quebrada, referencia predio No. 680160, ubicada en la parroquia Comité del Pueblo, a favor de Nicolalde López Jorge René y Otros, Procuraduría Metropolitana previo a emitir el criterio jurídico actualizado, manifiesta:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1960-O de 08 de septiembre de 2021, en atención al requerimiento de la Procuraduría Metropolitana, remite la ficha técnica actualizada de la faja de terreno No. 2 (Informe Técnico No. DMC-UCE-2021-1633) de fecha 7 de septiembre de 2021, en la que se establece que el área de terreno (faja municipal) de posible adjudicación tiene una superficie de 535,00 m², cuyo avalúo total se encuentra establecido en USD 16.712.06.

Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3150-O de 27 de octubre de 2021, dirigido a la Unidad a su cargo, solicitó que se remita un informe explicando y sustentando técnicamente las causas de la diferencia del avalúo en menos de la faja de terreno No. 2, colindante al predio No. 680160, que corresponde al presente caso, con la faja de terreno No. 1, colindante al predio No. 433037, que ya cuenta con resolución del Concejo Metropolitano, pese a que la superficie de la faja de terreno No. 2, es superior a la faja de terreno No. 1, las mismas que están ubicadas de forma contigua.

Hasta la presente fecha no se ha dado contestación a lo requerido por la Procuraduría Metropolitana mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-3150-O de 27 de octubre de 2021.

Por lo expuesto, a fin de que la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posteriormente el Concejo Metropolitano tomen una decisión debidamente sustentada respecto a la enajenación de la presente faja de terreno; y, que el administrado tenga

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0168-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2022

claridad respecto a la determinación del valor, insisto en que se emita el informe solicitado explicando y sustentando técnicamente las causas de la diferencia del avalúo en menos de la faja de terreno No. 2, colindante al predio No. 680160, que corresponde al presente caso, con la faja de terreno No. 1, colindante al predio No. 433037, que ya cuenta con resolución del Concejo Metropolitano, pese a que la superficie de la faja de terreno No. 2, es superior a la faja de terreno No. 1, las mismas que están ubicadas de forma contigua.

Además, por cuanto nos encontramos iniciando un nuevo año, se requiere se actualice, ratifique o rectifique la ficha técnica de la faja de terreno No. 2, constante en el Informe Técnico No. DMC-UCE-2021-1633 de fecha 7 de septiembre de 2021.

En este mismo sentido, se señaló que la Secretaria General del Concejo Metropolitano, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3574-O de 01 de septiembre de 2021, por disposición del presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, trasladó la insistencia respecto de la Resolución Nro. 016-CPP-2019 de la Comisión en mención, la misma que resolvió solicitar un informe aclaratorio a la Dirección Metropolitana de Riesgos y Procuraduría Metropolitana, respecto a los nombres de los beneficiarios de la adjudicación. Por ende, se solicitó que una vez que se cuente con el informe sustentado respecto del avalúo de la faja No. 2, se remita conjuntamente con la ficha técnica correspondiente, a la Dirección Metropolitana de Riesgos, a fin de que emita su informe actualizado respecto al presente caso. Informe que tampoco ha sido remitido hasta la presente fecha.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paul Esteban Romero Osorio
**SUBPROCURADOR DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELOS
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-0168-O

Quito, D.M., 13 de enero de 2022

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2021-1960-O

Anexos:

- GADDMQ-DMC-GCE-2020-0133-M.pdf
 - ficha_13108-varios.pdf
 - it_1633_u-signed-signed-signed.pdf
 - 247(1).pdf
 - 247-1(2).pdf
 - 247-3(1).pdf
 - EXPT 2019-00247 GADDMQ-PM-2021-3150-O.pdf
 - Informe técnico calificación riesgos No. 104-AT-DMGR.pdf

Copia:

Señora Magíster
 Silvana del Rocío Lara Román
Directora de Riesgos (E)
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Señora Doctora
 Veronica Elizabeth Caceres Barrera
Lideresa de Equipo
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO

Señor Abogado
 Carlos Patricio Guerrero Medina
Sustanciador
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO

Señor Doctor
 Edison Xavier Yepez Vinuesa
Lider de Equipo
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Patricio Guerrero Medina	cpgm	PM-SUE	2022-01-12	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2022-01-13	
Aprobado por: Paul Esteban Romero Osorio	pero	PM-SUE	2022-01-13	

